

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 19/09/2021

Hora: 18:12

Nº Anotación: **2021/8001580**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: PEDRO FERNANDEZ HERNANDEZGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 28/09/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los acontecimientos estresantes que viven muchas personas producidos por situaciones personales, familiares o sociales y recientemente agravadas por la crisis económica y sanitaria hacen necesario adoptar medidas urgentes para la prevención del suicidio.

El suicidio es un problema de salud pública que constituye la primera causa externa de muerte en España. Se producen 1,8 suicidios por cada accidente mortal y 11,7 por cada homicidio. Según los datos del INE, las muertes por suicidio han aumentado considerablemente en los últimos quince años. En la Comunidad de Madrid los últimos datos publicados señalan una preocupante tendencia, el incremento de los últimos siete años.

Desde el Grupo Municipal VOX, ya desde octubre de 2019 -antes de la pandemia- nos hemos interesado en las Comisiones por el refuerzo para prevenir el suicidio, recientemente hemos preguntado por las medidas previstas para concienciar sobre el incremento del suicidio en los adolescentes, dado que las tentativas se incrementaron un 244% durante el confinamiento. También nos hemos interesado por los mecanismos de coordinación existentes entre las distintas Áreas implicadas para poder prevenir el suicidio.

El Pleno celebrado el 21 de julio de 2021 aprobó que desde Madrid Salud se realizara un "Plan de Prevención de Suicidio y Manejo de la Conducta Suicida" pero es necesario adoptar con urgencia medidas de choque ante esta lacra silenciosa que no se publica en los medios y que supone el triste final de la vida de muchas personas que están sufriendo por diversos motivos. Tan sólo cuando la persona que ha decidido acabar con su vida es el propietario de un famoso establecimiento se publica en los medios y hace que nos estremezcamos al pensar en las dificultades o problemas por los que estaría pasando y si desde las Administraciones Públicas se podría haber actuado.

Si bien desde Madrid Salud se está trabajando en la prevención del suicidio, es necesario acometer un plan de choque urgente en coordinación con otras Áreas que puedan estar implicadas, como el Área de Familia y Servicios Sociales, para que puedan alertar ante las dificultades personales, sociales o económicas extremas que pueden llevar a las personas a tomar esta terrible decisión.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente

PROPOSICIÓN:

Que el Ayuntamiento de Madrid elabore un plan de choque eficaz para la prevención del suicidio en coordinación con el Área de Familias y Servicios Sociales.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a FERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).